

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CIVIL - LABORAL DEL CIRCUITO

El Santuario - Antioquia, abril once (11) de dos mil veinticuatro (2024)

PROCESO	EJECUTIVO
DEMANDANTE	BANCO DAVIVIENDA
DEMANDADO	OSCAR LEANDRO GÓMEZ SALAZAR
RADICADO	05 697 31 12 001 2023-00188-00
PROCEDENCIA	REPARTO
INSTANCIA	Primera
ASUNTO	Requiere parte demandante
PROVIDENCIA	Auto Interlocutorio No. 114

El doce (12) de marzo de la presente anualidad, allega la Dra.PAULA ANDREA BEDOYA CARDONA, mandataria judicial de la parte demandante, allegó memorial donde manifiesta que procederá con la notificación del convocado por pasiva en la dirección electrónica OSCARGOMEZSALAZAR2021@GMAIL.COM.

Así las cosas y previo autorizar el cambio en mención, se le requerirá previamente a la memorialista, para que cumpla con la exigencia tratada por el artículo 8 de la Ley 2213, es decir, afirmar bajo la gravedad del juramento que la dirección electrónica indicada **corresponde a la utilizada por el accionado**, y allegará las evidencias exigidas por el legislador.

NOTIFÍQUESE

DAVID ALEJANDRO CASTAÑEDA DUQUE
JUEZ

JUZGADO CIVIL LABORAL DEL CIRCUITO DE EL SANTUARIO (ANT)

*El anterior auto se notificó por Estados N°036 hoy a las 8:00 a.m.
El Santuario 12 de abril del año 2024*

EVER MAURICIO CARDONA GRAJALES
Secretario

